



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00115663- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La presentación efectuada al orden 2 por el Sr. JOSÉ LUIS PALACIO (Leg. 26.591), Preceptor de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en la que solicita que se le prorrogue su relación laboral con la Universidad hasta tanto sea efectiva la resolución de ANSES en relación con su jubilación y se le haya notificado de la aceptación de su renuncia definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Palacio revista en un cargo de Preceptor Titular sin vencimiento, con dedicación exclusiva, en el presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Que el nombrado fue intimado a iniciar el trámite previsional por Resolución Rectoral N° RR-2023-653-E-UNC-REC, notificada con fecha 27 de abril de 2023 (Pág. 4 del orden 2);

Que el beneficio le fue otorgado por la ANSES a partir del 1° de mayo de 2024, según resolución de Acuerdo Colectivo N° 1338 de esa institución, como lo expresa el Sr. Palacio en su segunda presentación (orden 15);

Lo informado por la Dirección General de Personal al orden 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74944-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18), que este Rectorado comparte;

Por ello, y teniendo en cuenta la legislación aplicable al caso,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el plazo de intimación para tramitar la jubilación concedido

al Sr. JOSÉ LUIS PALACIO, preceptor legajo 26.591 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, hasta el 1° de mayo de 2024, fecha en que la ANSES le concediera el beneficio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que certifique si el Sr. Palacio prestó servicios más allá del 1° de mayo de 2024 a fin de declarar de legítimo abono esos servicios prestados y disponer su liquidación y pago.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

*fv*